

## CCP.III/REC. 58 (XVI-00)<sup>1</sup>

### ESTACIONES ESTRATOSFERICAS EN LAS REGIONES TROPICALES.

La XVI reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que se ha propuesto la utilización de estaciones del servicio Fijo ubicadas en Plataformas Estratosféricas en las bandas 47.2-47.5 GHz y 47.9-48.2 GHz, según se desprende de la Resolución 122 (CMR 1997);
- b) Que las propuestas para dichas estaciones utilizan bandas de frecuencias que se consideran adecuadas para su explotación en países con determinadas condiciones climatológicas diferentes de la zona tropical;
- c) Que se añadió la gama de frecuencias comprendida entre 18-32 GHz, en la Resolución 122 (Rev. CMR-2000), para evaluar su posible utilización en los sistemas estratosféricos para la Región 3;
- d) Que en ciertos países de la Región 2, la condición de atenuación por efectos de la lluvia presenta igual dificultad para la utilización de la gama de frecuencias en ondas milimétricas, para el funcionamiento de dichas plataformas, y
- e) Que el uso de esa tecnología, debe alcanzar los objetivos de globalización en beneficio de todos los habitantes del planeta, tal como se refiere en el considerando c) de la Resolución 122 (Rev. CMR-2000),

#### RECOMIENDA:

1. Que las Administraciones de la CITEEL realicen un seguimiento a los estudios que se llevarán a cabo en el UIT-R, con respecto a la compartición entre HAPS y otros sistemas en bandas alternas para la Región 3.
2. Que de conformidad con los resultados de dichos estudios, las Administraciones de la CITEEL podrán considerar proponer un punto de temario sobre este tema para la Región 2, en futuras Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

---

<sup>1</sup> documento CCP.III/doc.1708 rev.2.

